



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Exactas y
Naturales y Agrimensura

RESOLUCION N°: 0500 20
CORRIENTES, 27 NOV 2020

VISTO el Expediente TAD número: 09-2020-02980, por el cual la Directora de la carrera de Bioquímica de esta Facultad, Bioq. Natalia A. SERRANO, eleva para su aprobación el "Protocolo para realización de trabajos prácticos en laboratorios en contexto de pandemia"; y

CONSIDERANDO que por Resolución N° 1084/20 del Ministerio de Educación de la Nación, se aprobó el Protocolo marco y lineamientos generales para el retorno a las actividades académicas presenciales en las Universidades e Institutos Universitarios.-

Que por Resolución N° 103/2020-APN-SECPU#ME, el Secretario de Políticas Universitarias, recomienda a las Universidades Nacionales, Provinciales, Privadas e Institutos Universitarios, el análisis de mecanismos que faciliten a los alumnos próximos a graduarse en carreras de Ciencias de la Salud la culminación de las actividades curriculares previstas en los respectivos planes de estudios.-

Que en Boletín Oficial la Decisión Administrativa N° 1995/2020, hace referencia a la efectiva reanudación de las actividades académicas presenciales en Universidades e Institutos Universitarios, con la conformidad del Ministerio de Educación y el aval de las Autoridades Provinciales correspondientes.-

Que el presente protocolo se encuentra enmarcado en la Resolución N° 242/20 C.S. "Protocolo UNNE para la prevención del COVID-19. Recomendaciones y sugerencias" y responde además a la Resolución N° 1276/20 D. "Circuito de solicitud de autorización de ingreso a los edificios que conforman la Fa.C.E.N.A.

Que en la sesión del día 27 de Noviembre del corriente año, la Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja: 1) Aprobar el "Protocolo para realización de trabajos prácticos en laboratorios en contexto de pandemia"; 2) Encomendar a las autoridades sanitarias jurisdiccionales la revisión y aprobación del presente Protocolo.-

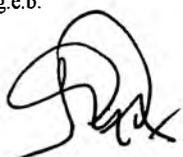
Las atribuciones conferidas a la que suscribe por el Estatuto de la Universidad.
POR ELLO:

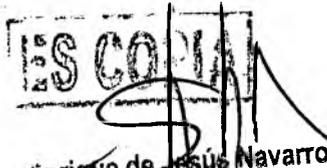
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
EXACTAS Y NATURALES Y AGRIMENSURA
RESUELVE:

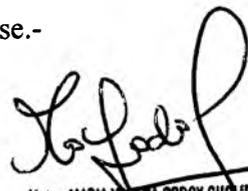
ARTÍCULO 1°.- APROBAR el "PROTOKOLO PARA REALIZACIÓN DE TRABAJOS PRÁCTICOS EN LABORATORIOS EN CONTEXTO DE PANDEMIA" de acuerdo a los ANEXOS que forman parte de esta Resolución.-

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a las autoridades sanitarias jurisdiccionales la revisión y aprobación del presente Protocolo.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE. Comuníquese y archívese.-
g.e.b.


Esp. JUAN DANIEL RUIZ DÍAZ
Secretario Administrativo
Fa.C.E.N.A.


Enrique de Jesús Navarro
Jefe Departamento Despacho
FACENR - UNNE


Mster. MARIA VIVIANA GODOY GUGELMORE
DECANA
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura
Universidad Nacional del Nordeste



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Exactas y
Naturales y Agrimensura

RESOLUCION N°:
CORRIENTES,

0500 20
27 NOV 2020

...//hoja N° 2

ANEXO I

Protocolo para realización de trabajos prácticos en laboratorios en contexto de pandemia

Aplicabilidad: La realización de los trabajos prácticos presenciales estará sujeta al contexto epidemiológico nacional/provincial/municipal.

Lugar: Edificio Química de Fa.C.E.N.A.

Objetivo general: Evitar la transmisión de SARS-CoV2 entre alumnos y docentes durante actividades presenciales de laboratorio y el procesamiento de muestras biológicas.

Normativa marco:

- Resolución N° 242/20 C.S. "Protocolo UNNE para la prevención del COVID-19. Recomendaciones y sugerencias".
- Resolución N° 1276/20 D. "Procedimiento de autorización para ingreso a las instalaciones de la Fa.C.E.N.A."
- Recomendaciones elaboradas por la Secretaria de Calidad en Salud de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "DR. CARLOS G. MALBRÁN", Instituto Nacional de Enfermedades Infecciosas, Ministerio de Salud de la Nación.
- Resolución N° 0365/2020 C.D. "Protocolo de Seguridad de Reanudación de Actividades de la FaCENA"

Objetivo específico: Fijar los procedimientos y actuaciones para la reanudación de actividades de laboratorio de los alumnos, promoviendo conductas y medidas de acción que reduzcan los riesgos de transmisión del virus SARS -CoV2. Las medidas se suman a las normas de bioseguridad existentes en cada laboratorio, con el propósito de:

- a) Reforzar la seguridad de alumnos, docentes y no docentes involucrados en actividades de laboratorio presenciales en el ámbito de la Fa.C.E.N.A.
- b) Unificar criterios, dejando registro de las pautas para el desarrollo armónico y controlado para el trabajo en los laboratorios con implementación de medidas de bioprotección.
- c) Afianzar el entrenamiento de docentes y alumnos en el trabajo de laboratorio con buenas prácticas en tiempos de pandemia que permitan mantener una cultura de seguridad laboral.

Destinatarios: docentes y alumnos de asignaturas de quinto año de la carrera de Bioquímica que deben realizar trabajos prácticos presenciales.

1. Solicitud de autorización de ingreso a la Fa.C.E.N.A. (Campus Deodoro Roca)

- 1.1. El Profesor a cargo de la asignatura eleva a la Dirección de Carrera, a través del correo bioqfacena@exa.unne.edu.ar, la solicitud para la realización de la actividad presencial, adjuntando el archivo que surge de completar el formulario disponible en <https://n9.cl/7k79y>, con la nómina de alumnos, la distribución de días y horarios, y nombre de Profesor responsable y auxiliar docente.
- 1.2. La Dirección de Carrera envía la planilla con los docentes y alumnos a la Subsecretaría de Infraestructura, Salud y Seguridad en el Trabajo (SISST).
- 1.3. La SISST deberá verificar que:
 - 1.3.1. El alumno haya aprobado la Capacitación de Prevención Covid-19. (establecido por Resolución N° 1276/20 D.), al cual se accede a través de la página web de FaCENA.
 - 1.3.2. Tanto alumnos como docentes hayan presentado y firmado los formularios individuales de:
 - a) Declaración jurada de Estado de Salud (Anexo II).

///...



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Exactas y
Naturales y Agrimensura

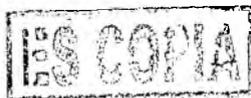
RESOLUCION N°:
CORRIENTES,

0500 20
27 NOV 2020

...//hoja N° 3

- b) Consentimiento Voluntario para las prácticas en Laboratorios
- Alumno (Anexo III)
 - Alumno (Anexo IV)
- c) Designación y datos de un familiar o persona de su confianza, para casos de suscitarse una emergencia. (Anexo V)
- 1.4. La SISST entregará los Kits de Seguridad Covid19, con los elementos de protección personal (EPP) constituido por: protector facial, barbijo, atomizador con solución desinfectante, guantes descartables de nitrilo (dos pares), trapo/rejilla. La entrega de los mismos deberá ser registrada mediante planilla a fin establecido en el ART. N° 6 de la Res. N°1838/20 R. (Res. SRT N° 299/11)
2. **Ingreso para la realización de las prácticas de laboratorios en Fa.C.E.N.A.**
- 2.1. Tanto docentes y alumnos autorizados para ingresar a los distintos Edificios que conforman la Fa.C.E.N.A., deberán registrar su ingreso y egreso en la **Estación de Registro** ubicada en el Campus Libertad, entrada sur del edificio de Física de acuerdo a lo establecido en la Res. N° 0365/20 C.D.
3. **Directivas referentes a Lugar de Trabajo, Seguridad de Alumnos y Docentes, Manejo de desechos biológicos.**
- 3.1. Lugar de trabajo:**
- 3.1.1. Los laboratorios y espacios comunes contarán con la provisión de solución desinfectante, jabón líquido y toallitas descartables.
- 3.1.2. Previo al inicio del trabajo práctico los docentes a cargo serán responsables de la limpieza y desinfección tanto de su lugar de trabajo como del instrumental a utilizar.
- 3.1.3. Al finalizar la actividad los alumnos designados, bajo la supervisión de los docentes, estarán a cargo del acondicionamiento del lugar de trabajo.
- 3.2. Ventilación:**
- 3.2.1. Se podrá utilizar el aire acondicionado si fuera necesario, manteniendo las ventanas abiertas para asegurar la correcta circulación de aire.
- 3.2.2. Es obligatorio el uso en todo momento del barbijo y protector facial, y evitar tocarse la cara, ojos, boca y nariz.
- 3.3. Dinámica de Circulación:**
- 3.3.1. Los docentes a cargo del trabajo práctico concurrirán al laboratorio una hora antes de la misma y procederán a la desinfección de mesadas y equipos.
- 3.3.2. Colocarán las bolsas rojas en los recipientes para desecho de material biológico y las bolsas negras en los recipientes para desecho de residuos comunes en los extremos de mesadas.
- 3.3.3. Prepararán el material requerido para el desarrollo del trabajo práctico, de manera individual sobre la mesada, en el sitio asignado a cada alumno.
- 3.3.4. Dispondrán los materiales y equipamiento, de modo que alumnos y docentes no necesiten desplazarse fuera de su espacio de trabajo asignado.
- 3.3.5. Los equipos de uso común deberán estar dispuestos en lugares accesibles y ventilados, y el acceso a los mismos será de un alumno por vez.
- 3.3.6. Se organizarán burbujas de trabajo: cada grupo de alumnos y docentes concurrirá de manera coordinada, evitando cruzarse con otros grupos. Se recomienda que cada burbuja de trabajo realice las actividades propuestas en el menor número de días posible y con horario acotado, no mayor a cuatro horas presenciales.

///...





Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Exactas y
Naturales y Agrimensura

RESOLUCION N°: 0500 20
CORRIENTES, 27 NOV 2020

...//hoja N° 4

- 3.3.7. Entre todos los presentes en el Laboratorios se mantendrá el distanciamiento mínimo de 2 metros durante todo el desarrollo de la actividad.
- 3.3.8. No se deberá exceder de la capacidad máxima de personas dictaminada por el área de Higiene y Seguridad de la FaCENA
- 3.3.9. El auxiliar docente de cada trabajo práctico será el encargado de verificar, durante el desarrollo del mismo, el cumplimiento constante y estricto de las normas de bioseguridad preestablecidas.

4. Seguridad del alumno y el docente:

Las prácticas de higiene, incluyendo el lavado de manos, deben ser mantenidas rigurosamente y efectuadas al ingresar y salir del laboratorio.

4.1. Número de alumnos por mesada:

Se asignará según indicaciones del área de Seguridad e Higiene. (Anexo VI)

4.2. Equipo y procedimiento de Protección:

4.2.1. La Facultad proveerá la solución desinfectante, y a cada alumno el Kit de Protección de Seguridad (Ver ítem 1.4)

4.2.2. Cada alumno deberá

- a) Concurrir al laboratorio con guardapolvo mangas largas, según lo recomendado por el Ministerio de Salud de la Nación. Debe colocarse y abrocharse el mismo, antes de ingresar al laboratorio.
- b) Dentro del laboratorio dejará mochila y elementos personales (pulseras, relojes, celulares apagados, lapiceras, anotadores, etc.) debajo de la mesada.
- c) Se higienizará las manos y se cambiará el barbijo, (se reemplazará el barbijo personal).
- d) Se colocará la cofia descartable, el protector facial, y los guantes. Llevar una bolsa donde colocará su guardapolvo y protector facial finalizado el trabajo práctico. Al llegar a su domicilio, estos elementos deben ser desinfectados.

4.2.3. Cada docente a cargo contará con elementos de protección personal de reserva, que serán utilizados ante eventuales roturas o daños.

4.2.4. Todos los elementos de protección personal que sean descartados deberán depositarse en los contenedores que posean bolsas rojas.

4.2.5. Los desechos líquidos NO BIOLÓGICOS, se descartarán en las bachas del laboratorio, y los residuos sólidos, en los contenedores dispuestos en cada extremo de mesada.

4.3. **Uso de sanitarios/baños:** Para el uso de los mismos, no se deberá superar el número de dos (2) personas en forma simultánea.

4.4. **Número de docentes por laboratorio:** Dos docentes por cada turno y grupo de alumnos. Un docente en el laboratorio y otro de soporte en el sector de oficina.

5. Desechos biológicos

Para el tratamiento de los residuos biosanitarios, se seguirá de acuerdo a la Res. N° 1720 del Ministerio de Salud Pública de Corrientes (Certificado 1212/0418-Inscripción Registro de Generadores de Residuos Patológicos/Peligrosos)

5.1. Todo residuo biológico, incluidos los elementos de protección personal descartables deben ser desechados en bolsas rojas para residuos patológicos. Se dispondrá un contenedor adecuado en cuanto a tamaño, en un lugar común dentro del laboratorio.

5.2. Cada alumno será responsable de depositar en el contenedor el material biológico de descarte y los guantes descartables.





Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Exactas y
Naturales y Agrimensura

RESOLUCION N°:
CORRIENTES,

0500 20
27 NOV 2020

...//hoja N° 5

- 5.3. El personal asignado (Vallejos, Marcos Resolución 1775/11 D.), retira el material una vez finalizada la actividad y lo dispone en el lugar físico establecido al efecto.
6. **Ante la aparición de síntomas compatibles con COVID-19** (Se considera Caso Sospechoso, cuando una persona manifieste dos o más síntomas.)
- 6.1. ANTES DEL HORARIO del Laboratorio
- NO concurrir a la Fa.C.E.N.A. y avisar a los docentes responsables.
 - NO debe dirigirse a un centro asistencial.
 - NO salir de su vivienda y comunicarse con Autoridad Sanitaria Provincial para seguir sus instrucciones. Red Provincial de Emergencia Sanitaria-Ministerio de Salud Pública Ciudad de Corrientes:
Teléfono Fijo: 0379-4974811
Teléfono Celular: 379-4895124 o al N° 107
 - NO se automedique.
- 6.2. DENTRO DEL HORARIO del Laboratorio
- 6.2.1. El alumno deberá informar al docente a cargo del Laboratorio. Si se trata de un docente deberá informar a la Dirección de Gestión en Personal.
- 6.2.2. De poder movilizarse por sí mismo deberá retirarse del establecimiento y regresar a su domicilio para aislarse y evitar contactos estrechos innecesarios.
- 6.2.3. De estar imposibilitado para su retiro, la FaCENA dispondrá de un espacio provisorio hasta la solución adecuada, y se contactará con la persona designada en el Ítem 1.2.3.c para coordinar su traslado al domicilio.
- 6.2.4. Todas las personas que se encuentren en el Laboratorio deberán retirarse en forma preventiva y quedar a la espera de instrucciones vía telefónica de la FaCENA o de la Autoridad Sanitaria Provincial.
- 6.2.5. Se deberá realizar una desinfección completa y profunda de todos los sectores involucrados donde circularon estas personas, permaneciendo cerrado el edificio por seguridad, al menos 72 hs. para la reanudación de las actividades.
- 6.2.6. En caso de detectarse un caso de análisis Positivo Covid-19 (comprobable), en el grupo de asistentes que concurrió a una práctica de laboratorio, se les comunicará la situación del caso para que se aislen en forma preventiva durante un período de 14 días, y además se notificará a las autoridades sanitarias provinciales, a fin de proseguir sus indicaciones.

ES COPIA



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Exactas y
Naturales y Agrimensura

RESOLUCION N°: 0500 20
CORRIENTES, 27 NOV 2020

...//hoja N° 6

ANEXO II

DECLARACIÓN JURADA DE SALUD

INFORMACION PERSONAL		
APELLIDO Y NOMBRE :		DNI:
EDAD:	GRUPO SANGUINEO:	
PESO :	TALLA:	MEDICACIÓN CRÓNICA:
FECHA DE NACIMIENTO / / DOMICILIO		CELULAR
¿HA SALIDO EN LOS ÚLTIMOS 15 DÍAS DE ARGENTINA? SI () NO ()		
¿DÓNDE?: DESDE: HASTA:		
¿HA SALIDO EN LOS ÚLTIMOS 15 DIAS DE LA PROVINCIA? SI () NO ()		
¿DÓNDE?: DESDE: HASTA:		
¿HA ESTADO EN CONTACTO CON PERSONAS QUE HAN VIAJADO FUERA DE LA PROVINCIA O DEL PAIS EN LOS ULTIMOS 15 DIAS? SI () NO ()		
ANTECEDENTES DE SALUD		
MARQUE SI POSEE ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ENFERMEDADES CRONICAS		
DIABETES () INSUFICIENCIA RENAL () INSUFICIENCIA CARDIACA () EPOC ()	HIPERTENSION ARTERIAL () ASMA () INMUNODEFICIENCIAS () OBESIDAD ()	ENFERMEDADES CARDIACAS CRONICAS () ENFERMEDADES RESPIRATORIAS CRONICAS () OTRAS ENF.CRONICAS.....
¿HA TENIDO CONTACTO CON PERSONAS QUE PRESENTEN FIEBRE, TOS, SECRESIÓN NASAL, DOLOR DE GARGANTA, DOLOR DE CABEZA, DOLORES MUSCULARES, DIFICULTAD RESPIRATORIA, PERDIDA DE GUSTO U OLFATO, DIARREA Y/O VÓMITO ? SI () NO ()		
¿HA TENIDO CONTACTO CON PERSONAS QUE SEAN SOSPECHOSO DE COVID19? SI () NO ()		
MARQUE SI PRESENTA ALGUNO DE LOS SIGUIENTES FACTORES DE RIESGO EMBARAZO () MAYOR DE 60 AÑOS ()		
¿PRESENTA ACTUALMENTE ALGUNO DE ESTOS SÍNTOMAS?		
FIEBRE () TOS () DOLOR DE GARGANTA () DOLOR DE CABEZA ()	DOLOR ABDOMINAL () DIFICULTAD RESPIRATORIA () DOLOR MUSCULAR () CONJUNTIVITIS ()	PÉRDIDA DEL OLFATO () PÉRDIDA DEL GUSTO () DIARREA () DOLOR O ARDOR AL ORINAR ()
TRABAJA EN EL AMBIENTE SANITARIO, FUERZAS ARMADAS, INSTITUCIONES PSIQUIATRICAS, GERIATRICOS O COMEDORES POPULARES. SI () NO () DONDE		
¿HA INGRESADO A ALGÚN HOSPITAL O CENTRO DE SALUD EN LOS ÚLTIMOS 30 DÍAS? SI () NO ()		

Este documento tiene carácter de declaración jurada y la información está protegida por la Ley 25326, Ley de protección de datos personales

ES COMA

///...



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Exactas y
Naturales y Agrimensura

RESOLUCION N°:
CORRIENTES,

0500 20
27 NOV 2020

...//hoja N° 7

DECLARACIÓN JURADA DE ESTADO DE SALUD

El abajo firmante se notifica por este medio que en caso de modificarse su estado de salud actual, cualquiera sea el cuadro, **no debe auto medicarse** para asistir a realizar las actividades correspondientes. Si los síntomas fueran compatibles o sospechosos de infección por COVID19 (fiebre, tos, pérdida de olfato/gusto, dificultad respiratoria, etc.), tiene la **OBLIGACIÓN** de declarar el mismo dando aviso a las autoridades de la Universidad.

De la misma manera deberá proceder, si ha estado en contacto con alguna persona COVID-19 positivo o sospechoso en su entorno inmediato.

FIRMA:

Apellido y Nombre:

Fecha:

ES COPIA

///...



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Exactas y
Naturales y Agrimensura

RESOLUCION N°:
CORRIENTES,

0500 20
27 NOV 2020

...//hoja N° 8

ANEXO III

CONSENTIMIENTO INFORMADO ALUMNO

Nombre y Apellido, D.N.I. N° _____ estudiante de la carrera de _____ de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura, UNNE, **EXPRESO MI CONSENTIMIENTO** de participar de la convocatoria para realizar los trabajos prácticos presenciales, diagramados en el contexto de Pandemia por COVID-19 y la situación epidemiológica provincial actual, a la cual la Universidad Nacional del Nordeste ha adherido mediante Resolución N° 242/20 C.S. "Protocolo UNNE para la prevención del COVID-19. Recomendaciones y sugerencias", la que se enmarca en los lineamientos de la Resolución N° 1084/2020 y 103/2020 del Ministerio de Educación de la Nación.

La manifestación señalada ut supra, reviste el carácter de **VOLUNTARIA y LIBRE**, en este sentido quedo comprendido en los Protocolos y normas que regulan la actividad en las instalaciones de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura, en la esfera y competencia Provincial, con la cobertura de La Caja S.A., bajo el N° 5180-9853314-01.

FIRMA

ACLARACIÓN

D.N.I. N°

ES COPIA

///...



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Exactas y
Naturales y Agrimensura

RESOLUCION N°:
CORRIENTES,

0500 20
27 NOV 2020

...//hoja N° 9

ANEXO IV

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL DOCENTE

Nombre y Apellido, D.N.I. N° _____ docente de la carrera de _____ de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura, UNNE, **EXPRESO MI CONSENTIMIENTO** de participar de la convocatoria para realizar los trabajos prácticos presenciales, diagramados en el contexto de Pandemia por COVID-19 y la situación epidemiológica provincial actual, a la cual la Universidad Nacional del Nordeste ha adherido mediante Resolución N° 242/20 C.S. "Protocolo UNNE para la prevención del COVID-19. Recomendaciones y sugerencias", la que se enmarca en los lineamientos de la Resolución N° 1084/2020 y 103/2020 del Ministerio de Educación de la Nación.

La manifestación señalada ut supra, reviste el carácter de **VOLUNTARIA y LIBRE**, en este sentido quedo comprendido en los Protocolos y normas que regulan la actividad en las instalaciones de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura, en la esfera y competencia Provincial, con la cobertura de Galeno ART.

FIRMA

ACLARACIÓN

D.N.I

ES COPIA



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Exactas y
Naturales y Agrimensura

RESOLUCION N°:
CORRIENTES,

0500 20
27 NOV 2020

...//hoja N° 10

ANEXO V

DESIGNACIÓN DE PERSONA DE CONFIANZA EN CASO DE EMERGENCIA

Apellido y Nombre:

D.N.I.:N°

Celular/Tel. del declarante:

Domicilio:

En caso de Emergencia autorizo a la persona cuyos datos consigno a continuación para actuación de traslado en caso de imposibilidad de movilizarme por mis propios medios en el horario de las prácticas de Laboratorio.

Apellido y Nombre:

D.N.I. N°:

Relación con el Declarante:

Celular/Tel particular de contacto:





Universidad Nacional del Nordeste
 Facultad de Ciencias Exactas y
 Naturales y Agrimensura

RESOLUCION N°: 0500 20
 CORRIENTES, 27 NOV 2020

...//hoja N° 11

ANEXO VI

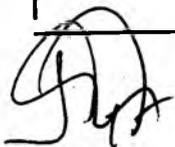
Capacidad de Laboratorios

Edificio	Sector/ Laboratorio	Capacidad
Química	Segundo Piso: Lab. Físico-Química.	<ul style="list-style-type: none"> • Alumnos: 6 • Docentes: 1 • Total: 7
	Segundo Piso: Lab. Química Clínica Hematología Endocrinología.	<ul style="list-style-type: none"> • Alumnos: 4 • Docentes: 1 • Total: 5
	Primer Piso: Lab. Lab de Química Orgánica y toxicología/ Lab. De química legal.	<ul style="list-style-type: none"> • Alumnos: 10 • Docentes: 1 • Total: 11
Modulo Microbiología	Lab. De Bacteriología.	<ul style="list-style-type: none"> • Alumnos: 3 • Docentes: 1 • Total: 4
	Lab. De Microbiología	<ul style="list-style-type: none"> • Alumnos: 3 • Docentes: 1 • Total: 4


 Ing. EDUARDO ALBENO AFFUR
 Exp. en Higiene y Seguridad en el Trabajo
 M.P. 3050 Reg. 15


 ING. ESQUIVEL ABEL
 Laboratorio de Inmunología
 Secundaria de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura
 FACINA

ES COPIA

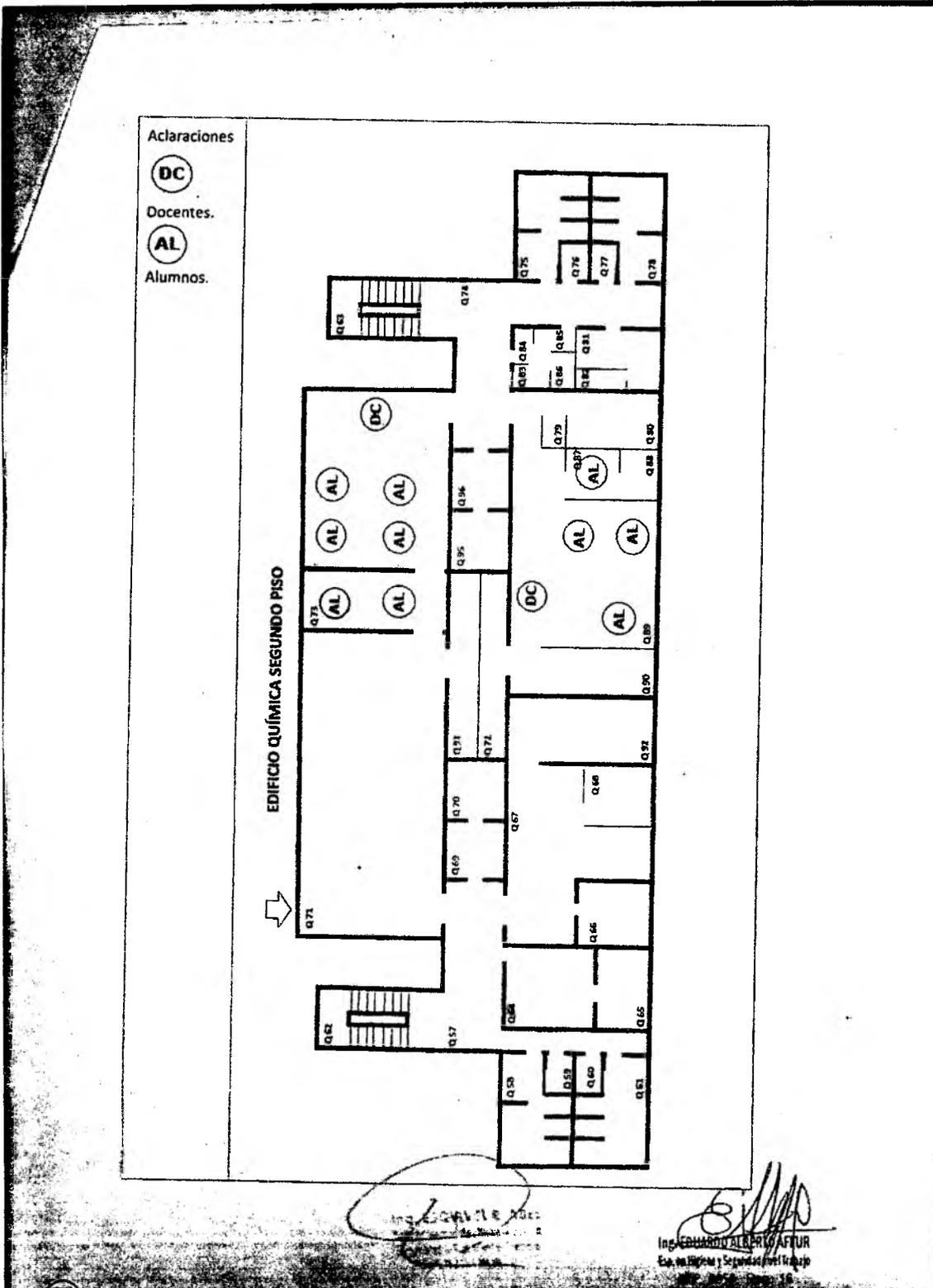




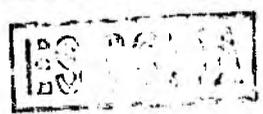
Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Exactas y
Naturales y Agrimensura

RESOLUCION Nº: 0500 20
CORRIENTES, 27 NOV 2020

...//hoja Nº 12



[Handwritten signature]



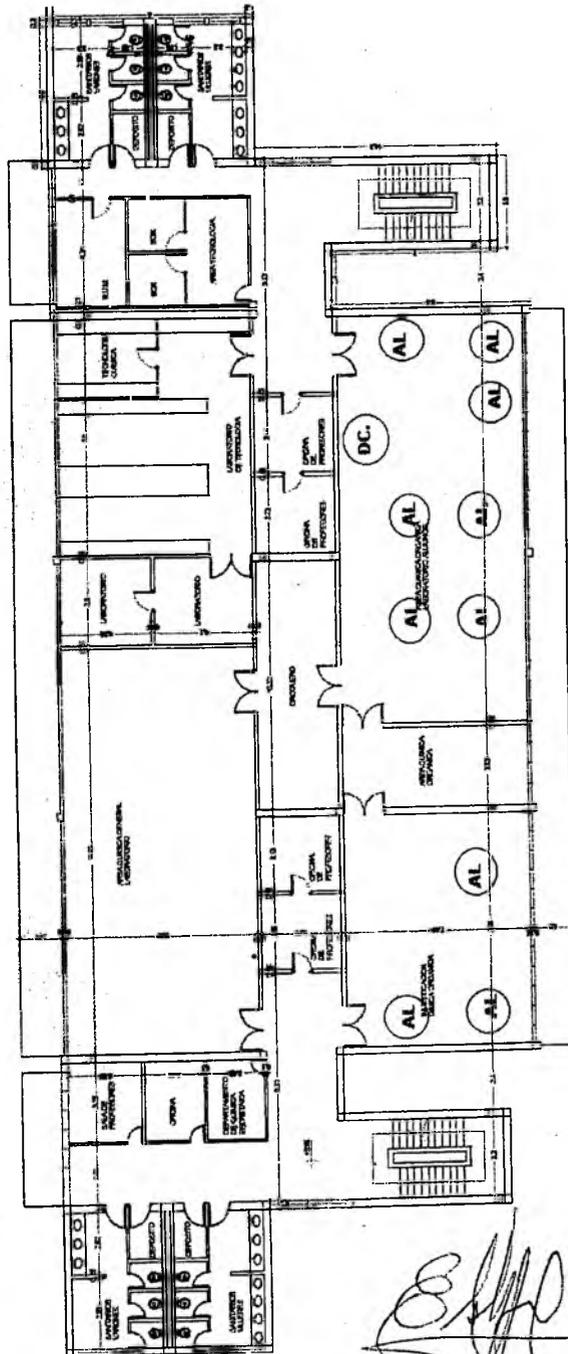
Ing. EDUARDO ALBERTO AFUR
Esq. en Ingeniería y Seguridad del Trabajo



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Exactas y
Naturales y Agrimensura

RESOLUCION N°: 0500 20
CORRIENTES,
27 NOV 2020

...//hoja N° 13



Ing. EDUARDO ALBERTO AFFUR
Esp. en Higiene y Seguridad en el Trabajo
M.P. 3950 Reg. 16

ING. EDELVEL R. ABEL
Subsecretario de Infraestructura,
Seguridad y Salvo en el Estado
FACENA

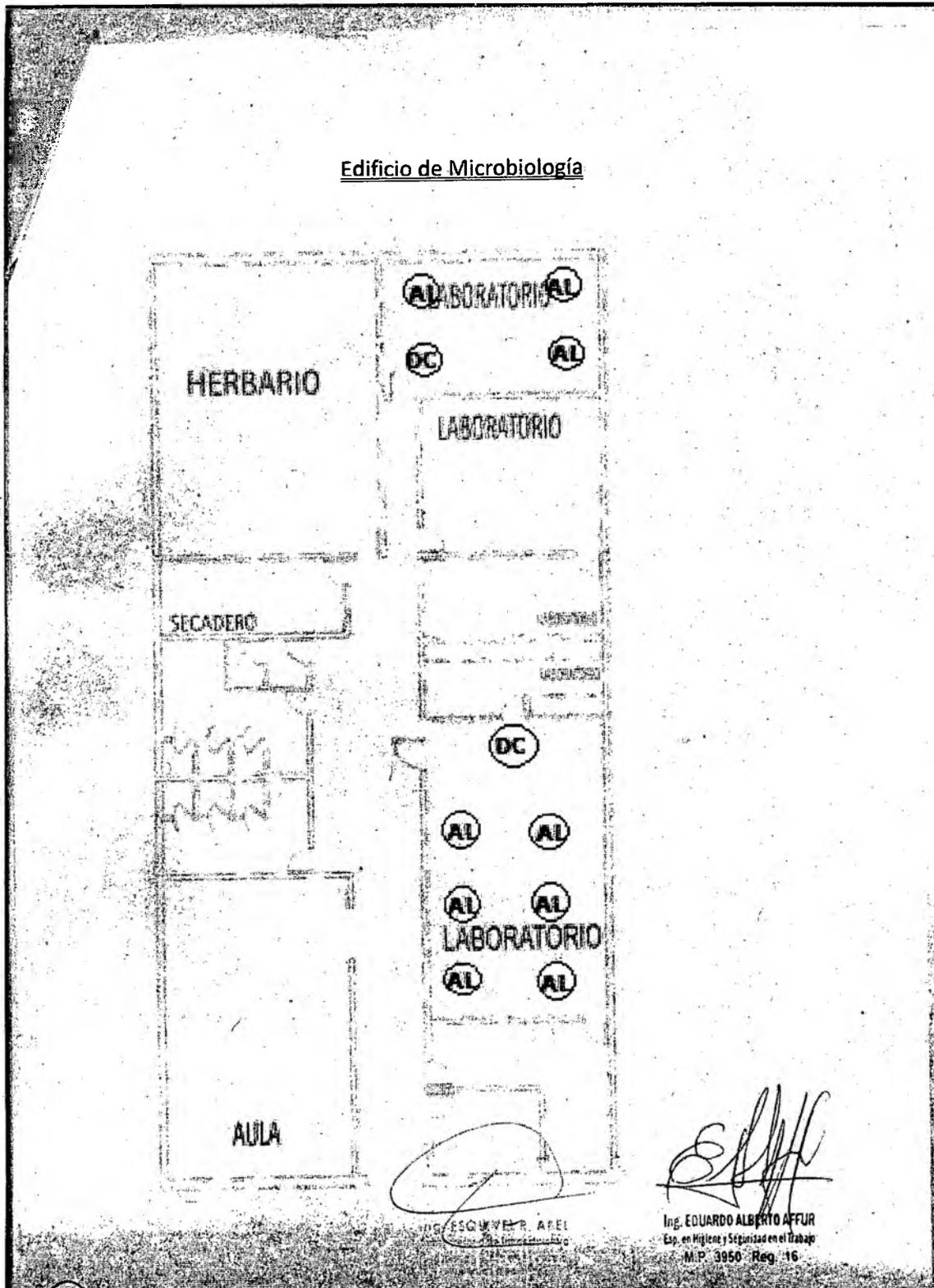


Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Exactas y
Naturales y Agrimensura

RESOLUCION N°: 0500 20
CORRIENTES, 27 NOV 2020

...//hoja N° 14

Edificio de Microbiología



Ing. ESQUIVE R. APEL

Ing. EDUARDO ALBERTO AFFUR
Esp. en Higiene y Seguridad en el Trabajo
M.P. 3956 - Reg. 16

ES COPIA



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Exactas y
Naturales y Agrimensura

RESOLUCION N°: 0500 20
CORRIENTES, 27 NOV 2020

...//hoja N° 15

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Carrera/s: Bioquímica		
Departamento: Bioquímica	Área: Bioquímica Clínica	
Asignatura: QUIMICA CLINICA		Año en que se dicta: 5to
N° de alumnos: 25 totales Post encuesta: 12 con residencia en la ciudad de Corrientes 13 con residencia en otras localidades y provincias		
Actividad presencial a realizar (Marcar con una X)		
<input checked="" type="checkbox"/>	Laboratorios	<input checked="" type="checkbox"/> Examen Integrador
Ts Ps de Laboratorio de 3 hs. de duración, en 2 Comisiones de 6 alumnos c/u, días martes y jueves de 17,00 a 20,00 hs, excepto el miércoles 09 que será de 8,30 a 11,30 hs. Se utilizará el laboratorio de Qca. Física, 2do piso Edificio de Química, manteniendo los ventanales abiertos en todo momento.		
Cronograma:	Comisión 1	Comisión 2
(1) Control de Calidad Interno en Qca Clínica	17/11/20	19 /11/20
(2) Examen de orina y Proteínas séricas	24/12/20	26/12/20
(3) Uremia, creatininemia, Estimaciones del filtrado glomerular por Clearance y por fórmulas	01/12/20	03/12/20
(4) Dosaje de actividades enzimáticas séricas en enzimas de interés clínico.	09/12/20	10/12/20
(5) Examen Integrador Final	15/12/20	
Cada Comisión tendrá un docente guía, y un docente evaluador del desempeño de cada alumno		
Criterio de Evaluación del desempeño del alumno en cada T.P. Integrador: Por lista de cotejo que se informa al alumno 72 hs. previas a cada T.P.; la cual incluye el cumplimiento del Protocolo de Seguridad Covid-19 establecido por la FaCENA. Se aclara a los alumnos que si el desempeño resulta no satisfactorio en más del 30% de las actitudes valoradas, deberá recuperar el T. P. en el año 2021.		
Los alumnos que aprueben los 4 Ts Ps Integradores podrán rendir el Examen Integrador		
Instancia de Promoción: Examen Integrador con casos clínicos. Por Google Meet y Exam .net simultáneos		

ES COPIA



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Exactas y
Naturales y Agrimensura

RESOLUCION N°:
CORRIENTES,

0500 20
27 NOV 2020

...//hoja N° 16

Carrera/s: Bioquímica/Licenciatura en Ciencias Químicas				
Departamento: Bioquímica		Área: Toxicología		
Asignatura: Toxicología y Química Legal (Bioquímica) Química Toxicológica y Legal (Licenciatura en Ciencias Químicas) N° de alumnos recuperación 2020 Toxicología y Química Legal 9 (nueve) Química Toxicológica y Legal 1 (uno)				Año en que se dicta: 5
Actividad presencial a realizar (Marcar con una X)				
X	Laboratorios		Examen Integrador	Práctica de Residencia
Otra actividad:				
Cronograma:		Fechas probables:		
Métodos de extracción de tóxicos de muestras biológicas y no biológicas (MMO, extrelut, extracción de plaguicidas a partir de grasa, extracción de matriz vegetal, comprimidos)		18/11/2020 (1)	25/11/2020 (2)	02/12/2020 (3) 09/12/2020 (4)
Microdifusión como método de análisis de tóxicos volátiles y gaseosos (CoHb, etanol)		18/11/2020 (2)	25/11/2020 (1)	02/12/2020 (4) 09/12/2020 (3)
Forma de evaluar: coloquio de entrada de tres preguntas en el aula moodle y presentación de informe en "tareas" del aula moodle % de actividades programadas para aprobar la actividad presencial total: 100% Condición por la cual deben aprobarse estas instancias presenciales: (1) Alumnos regulares: Para poder rendir examen final (2) Alumnos promocionados: Para poder iniciar las Prácticas optativas Es de suma importancia esta instancia de laboratorios, dado que es la única asignatura en la que los alumnos realizan prácticas relacionadas a estudios toxicológicos, parte fundamental de la práctica profesional.				

Carrera/s: Bioquímica				
Departamento: Bioquímica		Área: Bacteriología y Micología Clínica		
Asignatura: Bacteriología y Micología Clínica				Año en que se dicta: 5to
N° de alumnos (no recursantes): 28 totales 15 alumnos con residencia en la ciudad de Corrientes				
Actividad presencial a realizar (Marcar con una X)				
X	Laboratorios		Examen Integrador	Práctica de Residencia
Otra actividad:				
Cronograma:		Fechas probables:		
(1) Procesamiento de muestras con Cocos Gram (+)/Antibiogramas		Comisión 1: 17/11 de 8.30-10.30hs	Comisión 2: 19/11 de 8.30-10.30	
(2) Procesamiento de muestras con Bacilos Gram (-)/Antibiograma		Comisión 1: 24/11 de 8.30 -10.30	Comisión 2: 26/11 de 8.30-10.30	
(3) Micología Microscopia		Comisión 1: 1/12 de 8.30-10.30hs	Comisión 2: 3/12 de 8.30-10.30	
Forma de evaluar: Coloquio de 3 preguntas al ingresar al laboratorio e Informe final del Práctico % de actividades programadas para aprobar la actividad presencial total: 4 de 5 (80%)				

[Handwritten signature]

ES COPIA